



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2021-061

VISTO:

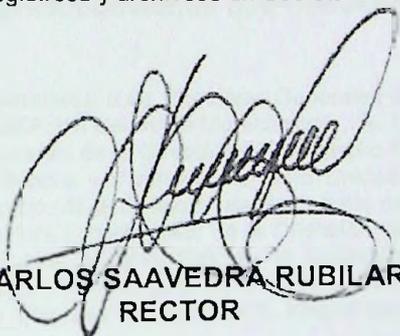
Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 8 de abril de 2021, en orden a aprobar la creación del Programa Propedéutico Pedagógico de la Universidad de Concepción, conforme a los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la creación del Programa Propedéutico Pedagógico de la Universidad de Concepción, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Educación, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

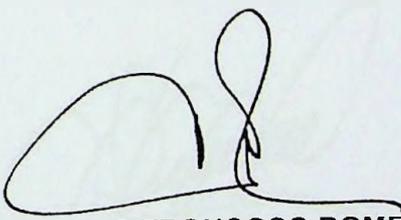
Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Educación; a la Directora de Docencia; al Director de Desarrollo Estratégico; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 27 de abril de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

